

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PRÉSTAMO BID 3249/OC-AR

- *Términos de Referencia* -

*“Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Intermedio del
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
(Préstamo BID 3249/OC-AR)”*

Alcance del estudio

Informe de evaluación de desempeño y ejecución

Duración *(en meses)*

3 Meses

Monto a financiar BID N°3249-1/OC-AR

USD92.448,49

Índice General

Antecedentes del Programa	4
Necesidades y Problemáticas	5
Objetivos y Alcances	5
Componentes del Estudio	6
COMPONENTE 1: Diseño y estructura del Programa	6
COMPONENTE 2: Avances en la ejecución del Programa.	6
COMPONENTE 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas	7
Productos a Entregar	8
5.1 Lista y Especificaciones	8
5.2 Descripción de la documentación a entregar	9
5.3. Propiedad de la documentación	10
Plazos y Cronograma de Entrega	10
Aprobación, Cronograma y modalidades de Pago	11
De la consultora	12
Perfiles y Responsabilidad	13
Prórrogas y Multas por incumplimiento	14
Sugerencias / Comentarios BID	14

1. Antecedentes del Programa

Mediante Decreto N° 2186/14 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con fecha 9 de diciembre de 2014.

El objetivo del mencionado Programa consiste en implementar sistemas integrales de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) a partir de planes estratégicos de intervención, con el fin de disminuir la disposición de RSU en basurales a cielo abierto (BCA) e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos, financiando, asimismo, acciones e iniciativas de educación y concientización, separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de Residuos Sólidos (RS).

En este sentido, mediante el Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) se comprometió a asistir financieramente a la REPÚBLICA ARGENTINA con el fin de cooperar en la ejecución del PROGRAMA por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (USD 150.000.000).

En lo que respecta a la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento, por el artículo 4° del citado decreto se designó a la ex-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, entonces dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS como Organismo coejecutor del Subprograma I y al ex-MINISTERIO DE TURISMO como Organismo coejecutor del Subprograma II, quedando facultados para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del Programa, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 octies de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), sus modificatorias y complementarias, compete al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política ambiental y al desarrollo sostenible, y en la utilización racional de los recursos naturales.

Visto que resulta conveniente centralizar la ejecución de los Subprogramas del Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en virtud de las competencias propias asignadas al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que es una política central del actual gobierno disminuir la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar la disposición adecuada de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos y municipios turísticos del país, mediante Decreto 425/2021 se designó al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE como Organismo ejecutor de los Subprogramas I y II del Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), quedando facultado para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución de los Programas, conforme las normas y procedimientos contenidos en el referido Contrato de Préstamo, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 2186/14.

El Préstamo BID N° 3249/OC-AR es la herramienta eficiente e idónea para llevar a cabo esta política pública de Estado y avanzar en los objetivos del Programa a los fines de garantizar mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, para centros urbanos y

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- Términos de Referencia -

municipios turísticos del país en el marco de las políticas públicas ambientales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Asimismo, en el marco de la RESOL-2020-202-APN-MAD de fecha 13 de junio de 2020 se aprobó la actualización del Reglamento Operativo del Programa, con el fin de facilitar la ejecución de operaciones en el marco del “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” del Préstamo BID 3249/OC-AR, desligando a las provincias beneficiarias del endeudamiento, atendiendo de manera transversal a la problemática vinculada a los residuos el país, y adoptando medidas integrales al respecto.

Finalmente, en el marco del Préstamo BID N° 3249/OC-AR, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) mediante comunicación N° CSC/CAR 1807/2021 concedió una prórroga al plazo de desembolsos del préstamo, estableciendo como consecuencia un nuevo plazo con vencimiento el día 9 de diciembre de 2022.

2. Necesidades y Problemáticas

El Contrato de Préstamo BID N° 3249/OC-AR, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con fecha 9 de diciembre de 2014, en el Anexo Único - Sección V. Seguimiento y Evaluación, indica:

“5.04. Durante la ejecución del Programa se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y una final. La evaluación intermedia será realizada a los 30 meses, contados a partir de la vigencia del contrato, o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos, y la evaluación final dentro de los noventa días siguientes de la finalización del Programa. Asimismo, se realizará una evaluación socioeconómica ex post de los proyectos.”

3. Objetivos y Alcances

El objetivo del Estudio es la preparación del Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR), a fin de evaluar la ejecución de dicho Programa y así dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR.

El Consultor desarrollará las actividades conducentes para la debida elaboración del mencionado informe. Se prevé que dicho informe contenga un resumen general de la ejecución del programa y sirva de base para examinar los problemas técnicos, financieros y administrativos surgidos en el Programa, sus logros y las lecciones aprendidas. También deberá incluir información sobre productos y efectos directos, calificaciones sobre su desempeño, sostenibilidad y probabilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo. A fin de posibilitar el adecuado y continuo seguimiento de las actividades que se realicen, el Consultor y el Contratante mantendrán reuniones periódicas de revisión de avance de los trabajos.

A la finalización de los trabajos, el Consultor deberá entregar un informe detallado del que surja el cumplimiento de los Términos de Referencia antes mencionados y realizar una presentación del mismo.

4. Componentes del Estudio

Se listan las componentes y las actividades que tendrán que ser realizadas. Vale la aclaración que la siguiente enumeración es de carácter meramente enunciativa. La encomienda formulada al Consultor, podrá incluir la realización de otras actividades vinculadas al objeto del presente Contrato, que eventualmente resultaren de la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo con los presentes Términos de Referencia.

COMPONENTE 1: Diseño y estructura del Programa

1.1. Descripción del Programa: Datos Básicos, Objetivos, Antecedentes, Componentes, Costo y Financiamiento contemplando lo dispuesto por el Contrato de Préstamo y sus modificatorios.

1.2. Análisis del diseño, pertinencia y relevancia del programa en relación con las prioridades y necesidades de los principales actores involucrados y los beneficiarios del programa.

1.3. Aspectos técnicos: Describir las principales diferencias entre los proyectos licitados y los ejecutados desde el punto de vista técnico. En caso de no poder realizar visitas de campo se tendrán en cuenta las entrevistas en forma remota.

1.4. Análisis del plan de monitoreo y evaluación (diseño e implementación), la calidad de la matriz de indicadores y los cambios durante el programa hasta la fecha. Revisión en detalle de los aspectos ambientales y sociales del monitoreo.

1.5. Riesgos del programa: Identificación, gestión y situación a la fecha.

1.6. Análisis del modelo de ejecución del programa y el desempeño institucional de la unidad ejecutora.

1.7. Evaluación del desempeño de las instituciones involucradas en la ejecución del programa hasta la fecha. Especialmente, análisis de la capacidad organizativa y de gestión del ejecutor, el rol y la estrategia de desarrollo de actividades implementada.

COMPONENTE 2: Avances en la ejecución del Programa.

2.1. Descripción de las principales actividades de la ejecución, Matriz de Resultados y (PMR), análisis y nivel de ejecución físico y financiero por componente, breve descripción de cada proyecto, incluyendo mínimamente las características del proyecto, número de beneficiarios, entre otros. Evaluación del grado de avance y cumplimiento obtenido de los indicadores de resultado y producto del programa hasta la fecha por componente, identificando cuantitativa y cualitativamente los alcances logrados en los marcos técnico, ambiental, administrativo, financiero e institucional.

2.2. Grado de cumplimiento de las tareas de operación y mantenimiento de las obras concluidas.

2.3. Análisis y contraste de la Matriz de resultados y el PMR (diseño e implementación).

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- *Términos de Referencia* -

2.4. Identificación de las actividades que no fueron originalmente previstas y su impacto en la ejecución del programa.

2.5. Identificación de los principales factores que han incidido positiva o negativamente en la implementación del programa hasta la fecha y que han contribuido o limitado en el logro de sus objetivos por componente.

2.6. Desempeño del organismo ejecutor (esquema de ejecución, competencias de cada área, procesos de gestión, interacciones con otras áreas, capacitación y experiencia, dificultades encontradas y lecciones aprendidas).

2.7. Estado de inversiones a la fecha, monto comprometido (contratos firmados), nivel de desembolsos (real vs. proyectado).

2.8. Cumplimiento de Cláusulas Contractuales.

2.9. Nómina de licitaciones con contrato adjudicado, indicando para cada una de ellas: (i) identificación y objeto; (ii) alcance; (iii) actividades y rubros; (iv) cuadros de cantidades físicas y precios del contrato y su fecha.

2.10. Aspectos Ambientales y Sociales de las obras: Consideraciones generales sobre el seguimiento y supervisión de las obras e indicadores de desempeño, entre otros.

2.11. Grado de cumplimiento de los requisitos y especificaciones ambientales de obras, según lo establecido en los planes de gestión ambiental de los proyectos, de acuerdo con los lineamientos del PGAS del programa.

2.12. Análisis sobre la eficiencia en el uso de los recursos en general: Análisis del nivel de participación y apropiación de los diversos actores interesados, así como de los compromisos adquiridos por los socios y colaboradores locales.

2.13. Probabilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo: Se compararán los objetivos previstos con los alcanzados analizando cual es la probabilidad de lograr la totalidad de las metas de desarrollo fijadas por el Programa en el marco del análisis de todos los puntos antes descritos.

COMPONENTE 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas

3.1. Detección de las desviaciones respecto al diseño y propuestas de ajustes requeridos en el marco técnico, financiero, económico e institucional para la ejecución.

3.2. Identificación de los principales factores que han incidido positiva o negativamente en la implementación del programa hasta la fecha y que han contribuido o limitado en el logro de sus objetivos por componente.

3.3. Valorar en la medida de lo posible la incursión de los criterios de género, gestión integral del recurso hídrico, poblaciones vulnerables y derecho humano al agua en el programa, analizando cualitativamente – y cuantitativamente si fuera posible – los principales resultados hasta la fecha.

3.4. Definición de las debilidades y fortalezas de los procesos asociados a la ejecución.

3.5. Análisis de la sostenibilidad de las inversiones y la efectividad en el desarrollo, así como valores agregados positivos. Análisis sobre la eficiencia en el uso de los recursos en general. Análisis del nivel de participación y apropiación de los diversos actores interesados, así como de los compromisos adquiridos por los socios y colaboradores locales.

3.6. Recopilación y sistematización de las lecciones aprendidas y buenas prácticas e identificación de recomendaciones y ajustes para mejorar la efectividad en la ejecución del Programa, la relación entre los resultados alcanzados y los recursos utilizados-invertidos.

5. Productos a Entregar

Se espera que el consultor realice su trabajo en tiempo y forma, contando con el apoyo permanente del equipo técnico del Proyecto a fin de contribuir a la elaboración de un Informe Final de Proyecto de alta sustancia técnica que observe los estándares requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio será un Informe Final Consolidado (IFC) que incluya y desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo del estudio.

1.- Plan de trabajo – Informe metodológico.

2.- Informe de Avance:

- *Diseño y estructura del Programa*

- *Avances en la ejecución del programa (Actividades 2.1 a 2.7)*

3.-Informe Final Consolidado (IFC). El IFC, deberá ser un informe auto contenido y deberá incluir todas las actividades desarrolladas a lo largo de todo el estudio y completar los siguientes componentes:

- *Avances en la ejecución del programa (Actividades 2.8 a 2.13)*

- *Conclusiones y Lecciones Aprendidas*

- *Resumen Ejecutivo (ver 5.2)*

Los productos a entregar son los siguientes:

- A. **Plan de Trabajo – Informe Metodológico**, con su respectivo cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en este TDR y descrito en el capítulo 6. Asimismo, deberá describirse cuál es la metodología a implementar para realizar cada una de las actividades previstas en el estudio.
- B. **Informe de Avance** (I.A.) de acuerdo a lo indicado en el cronograma de Entregas. El informe de avance deberá contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.

- C. **El Informe Final Consolidado** (I.F.C) de la consultora que deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Este informe deberá ser un documento auto contenido, que desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo de todo el estudio. No se deberán citar informes anteriores, ya que toda la información que fuere necesaria deberá poder encontrarse en el I.F.C.

5.2 Descripción de la documentación a entregar

Características de los informes y formatos a trabajar.

La ejecución de dichas tareas será realizada de acuerdo a las reglas del arte o profesión, de manera tal que reúna las características y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según las condiciones profesionales y/o técnicas del Consultor, tenidas en mira para su contratación.

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, y debidamente numerado. Los textos serán elaborados con la utilización del procesador de palabras MS WORD. Se deberá entregar un archivo .DOC y un archivo .PDF. Cada título de los índices deberá ser un hipervínculo (LINK), que remita a la ubicación del inciso en el informe.

Los informes serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada informe contendrá la descripción de la metodología empleada, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los datos y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos.

En los anexos se incluirá toda la información complementaria que se considere de utilidad, con una descripción clara y precisa. Se deberá presentar un índice de anexos que permita encontrar fácilmente todos los documentos.

No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, la copia textual sin cita de la fuente correspondiente. Las citas deberán realizarse indicando fuente, autor, editorial, año de publicación, páginas, etc. En caso de citar sitios de internet, deberá incluirse el hipervínculo que remita al sitio. Solo se aceptarán sitios reconocidos académicamente, que garanticen que la información presentada sea fehaciente.

En caso de presentar planos, mapas y gráficos, deberán ser realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará la Supervisión del Contratante. Los planos serán entregados en formato digital y serán realizados en formato AutoCAD 2010 (o versión posterior) o GIS, según corresponda a la información suministrada.

Entre siete (7) y diez (10) días corridos, previo a cada entrega, se coordinará una reunión con las autoridades y/o equipo técnico del programa. En dicho encuentro, la consultora realizará una presentación oral de los principales lineamientos del informe que entregará días posteriores al encuentro. Se podrá incluir una presentación para facilitar la exposición.

En forma conjunta con el Informe Final Consolidado, deberá entregarse un **resumen ejecutivo**, que deberá describir, en no más de diez (10) páginas, todo el contenido del informe que se está presentando.

El contratante realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los informes.

Cada uno de los informes, sus anexos y los planos respectivos, se deberán presentar en formato digital.

La consultora, a su vez, dispondrá de un plazo máximo de 10 días calendario en cada Informe, para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice el Contratante. En caso de que el Consultor no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los Informes corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato y en el capítulo 10.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo consultoriagirsu@ambiente.gob.ar y adicional con copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por equipo técnico del programa, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno.

5.3. Propiedad de la documentación

La Entidad Beneficiaria (EB) es el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, como organismo ejecutor del programa GIRSU – Préstamo 3249.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma consultora deberá archivarse y pasarse a la disposición del contratante como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos términos de referencia.

6. Plazos y Cronograma de Entrega

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 90 días corridos, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Los informes involucrados en el estudio, se pagarán individualmente de acuerdo al siguiente cronograma de entregas por parte del consultor:

- **P.T. Plan de trabajo/ Informe metodológico:** Dentro de los 10 días corridos, de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Plan de Trabajo.
- **P.I. Primer Informe de avance:** Dentro de los 45 días corridos de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Primer Informe de avance. El mismo deberá contar con la siguiente componente:
 - *Diseño y estructura del Programa (Completa)*
 - *Avances en la ejecución del programa (Actividades 2.1 a 2.7)*
- **I.F.C. Informe Final Consolidado:** dentro de los 90 días corridos luego de iniciada la consultoría, se deberá entregar el I.F.C. El mismo deberá contener todas las actividades desarrolladas a lo largo del estudio y completar los siguientes componentes:
 - *Avances en la ejecución del programa (Actividades 2.8 a 2.13)*
 - *Conclusiones y Lecciones Aprendidas*

El cronograma con la documentación y las componentes a entregar se encuentra resumido en la siguiente tabla:

Meses	PERÍODO					
	1		2		3	
	I	II	I	II	I	II
Plan de Trabajo (P.T)	X					
Informe de Avance (I.A)	X	X	X			
Informe Final Consolidado (I.F.C)				X	X	X

Tabla 1- Cronograma de entrega. Fuente: elaboración propia MAYDS.

Considerando el adecuado cumplimiento de plazos y entregas, la vigencia del Contrato se extenderá hasta la oportunidad en que se den por cumplidas todas las actividades encomendadas al Consultor, conforme a las correcciones que fueran solicitadas.

7. Aprobación, Cronograma y modalidades de Pago

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado), y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.

Los pagos se efectuarán por proyecto y de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.
- Segundo pago, equivalente al 35% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.
- Tercer pago, equivalente al 45% del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC).

La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes:

- Pesos Argentinos
- Dólares Estadounidenses

En el caso de que la oferta y la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad argentina, el pago se realizará en moneda nacional. En caso que la oferta hubiere sido realizada en Dólares, el pago también se realizará en pesos, en cuyo caso se tomará, a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En el caso de que la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad extranjera, el pago se realizará en la moneda de cotización.

Para el caso de tratarse de un APCA integrada por miembros de nacionalidad argentina y extranjera, se observará el siguiente procedimiento:

En caso de existir componente en dólares, si el miembro nacional del APCA es quien factura, se abonará en pesos argentinos y se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco

de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En caso de existir componente en dólares, si el miembro extranjero del APCA es quien factura, se abonará en la moneda de cotización. En caso de que la propuesta haya sido efectuada en todo o en parte en moneda extranjera y, al momento de efectuar el pago el Programa deba hacerlo en moneda local, se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura por parte consultor.

En caso de que el PAGO por la modalidad de transferencia bancaria genere, en la cuenta del Consultor, obligaciones adicionales bajo el rubro "otros gastos" "gastos administrativos" "gastos por conversión de divisas" o similares, los mismos serán abonados por el Contratista, quién no podrá reclamar el reintegro de los mismos. Esta cláusula aplica tanto para cuentas radicadas en la República Argentina como a las radicadas en el extranjero. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares, será convertido a Pesos Argentinos utilizando el tipo de cambio oficial Vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina para el día hábil anterior al de la fecha de apertura de las Cotizaciones.

A los efectos del pago de las respectivas facturas, se realizará en todos los casos en PESOS

El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante transferencia bancaria, en un plazo de veinte (20) días de aprobada la factura.

8. De la consultora

La consultora y los profesionales asignados al presente proyecto no deben haber desempeñado funciones semejantes en otros proyectos de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el ámbito del Préstamo BID 3249/OC-AR. De ser presentados, serán excluidos. Todo ello considerando el objetivo de la evaluación con un informe de medio término del Programa de forma objetiva y transparente.

La firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de evaluaciones, monitoreo, seguimiento y/o auditorías.

Asimismo, se valorará tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional, en particular sobre el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este requerimiento constituye un requisito mínimo indispensable que el Consultor deberá cumplir para que sea válida su propuesta.

La firma Consultora desarrollará todas sus actividades, de campo y gabinete, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad.

La firma Consultora desarrollará sus tareas desde su lugar de trabajo y/o en la sede del Programa. El Consultor actuará bajo la supervisión de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, y realizará sus actividades con el apoyo técnico de otros consultores y asesores contratados por el Programa, o aportado por otras instituciones (nacionales o internacionales) de asistencia técnica que participen en los diversos proyectos.

9. Perfiles y Responsabilidad

El equipo mínimo de Consultores que se deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:

1. Coordinador/a del Proyecto: Contador Público, Lic. en Administración, Ingeniería o título equivalente con más de cinco (5) proyectos de experiencia comprobable en la elaboración de evaluaciones, monitoreo, seguimiento y/o auditorías, en la actividad de agua y saneamiento, conocimientos en el área de diseño y ejecución de tres (3) proyectos especialmente relacionados con agua y/o saneamiento. Haber participado, en al menos dos (2) proyectos, como director o coordinador del proyecto y contar con experiencia en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
2. Especialista Técnico: Ingeniero/a industrial, Arquitecto o título equivalente con más de cinco (5) proyectos de experiencia en el en la actividad de agua y saneamiento, conocimientos en el área de diseño y con ejecución al menos tres (tres) proyectos de proyectos especialmente relacionados con gestión de residuos sólidos.
3. Especialista Ambiental: Ingeniero/a Civil, Ambiental, Licenciado/a en gestión ambiental, o título afín, con por lo menos cinco (5) proyectos de experiencia general, especialmente dos (2) proyectos que involucren la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
4. Especialista Legal: Abogado/a, con experiencia en más de cinco (5) proyectos, especialmente dos (2) proyectos que involucren la implementación de herramientas jurídicas y experiencia en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
5. Especialista en Economía: Licenciado en Economía, o título afín, profesional que haya actuado en por lo menos cinco (5) proyectos que involucren análisis socio-económicos y evaluaciones económico financieras de proyectos, especialmente un (1) proyecto que involucre la gestión de residuos sólidos.
6. Especialista en sociología: Licenciado en Sociología, profesional que haya actuado en por lo menos tres (3) proyectos que involucren análisis sociológicos, especialmente un (1) proyecto que involucre un plan social en el marco de un proyecto de ingeniería.
7. Especialista en diseño y compaginación digital: Diseñador/a en comunicación visual o título afín con experiencia en más de cinco (5) proyectos. Se requiere a su vez, amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar.

Se destaca el hecho que los títulos académicos requeridos no son necesariamente excluyentes. Se considerará la afinidad e incumbencias de cada profesional propuesto. Se hace esta aclaración para zanjar posibles diferencias de denominación en otros países y no excluir a profesionales idóneos cuyo título no se encuentra listado explícitamente.

Todas las personas que integren el equipo mínimo de Consultores, deberán estar presentes en las reuniones indicadas en el inciso 5.2.

Paridad de género: La distribución de profesionales con paridad otorgará puntajes adicionales al momento de la evaluación de Lista Corta.

Si un profesional del equipo de las consultoras pertenece o trabaja para entes Nacionales, Provinciales o Municipales, deberá cumplir con las exigencia de contar con licencia sin goce de sueldo, además de no

poder pertenecer a la planta del personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible de la Nación y asegurar que no existe ningún conflicto de interés en la realización de los trabajos, todo esto en función a lo indicado en las Políticas para la Selección de Consultores del BID en su sección 1.11 d).

10. Prórrogas y Multas por incumplimiento

Para cada etapa del cronograma el Consultor (o la APCA) podrá solicitar una única prórroga de hasta 10 días corridos a la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 10 días hábiles de antelación a la fecha prevista en el cronograma a la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL. En caso de atrasos por parte del consultor (o de la APCA) que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada, esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 1% del monto total del Contrato por cada siete días corridos de atraso de atraso. Cuando el monto total correspondiente a la multa alcance el 10% del monto total del contrato, el Programa se reserva el derecho de rescindir el contrato. El monto antes mencionado se devengará a favor de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL en forma diaria y hasta tanto el Consultor (o la APCA) de estricto cumplimiento al Contrato.

Nota: Se aclara que, en caso de que los atrasos por parte del consultor (o de la APCA) sean a causa de motivos de fuerza mayor, el cobro de multas podrá exceptuarse. Para ello, deberá presentarse una notificación con la justificación correspondiente que quedará sujeta a revisión del equipo técnico del programa. Este último tendrá la potestad de aprobar o no la excepción de la multa.

11. Sugerencias / Comentarios BID

A completar por el Programa en su oportunidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Consultoría Evaluación Intermedia - Términos de Referencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.